



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA Y DE
LA GUARDIA CIVIL
GUARDIA CIVIL

O F I C I O

S/REF:

N/REF: JQM/drr Núm. 951

FECHA: 3 de febrero de 2010

ASUNTO: RTDO. CONTESTACIÓN SOLICITUD LOCAL REPRESENTATIVO AUGC

Eragiketa Zuzendaritza Laguntzalea
Euskal Autonomi Erkidegoko Zona
Guipuzkoako Komandantzia
(Giza Balibiden Negoziakoa)
Dirección Adjunta Operativa
Zona del País Vasco
Comandancia de Guipúzcoa
(Negociado de Recursos Humanos)

DESTINATARIO: Guardia Civil DON JOSE JUAN CARRILLO CORDERO (07.043.881), con destino en la Sección Fiscal de Irún de la Comandancia de Guipúzcoa.

Con fecha 23 de diciembre del pasado año 2009, tuvo entrada en esta Comandancia, por conducto de la compañía de Irún, su escrito de fecha 19 de diciembre del mismo, en el que solicitabade esta Jefatura la adjudicación de un local para poder ejercer las actividades de la asociación a la cual representa, así como la instalación de linea telefónica y mobiliario en el referido local.

Respecto a la adjudicación del local, le participo que por esta Jefatura se ha decidido adjudicarle los locales que anteriormente ocupaban en este acuartelamiento de Inchaurrondo, las oficinas de la Compañía del GAR, compuestos por un hall de entrada y dos despachos.

Igualmente le comunico, que dicha adjudicación es provisional, hasta tanto se pueda llevar a cabo una rehabilitación integral de los edificios de viviendas de este acuartelamiento, la cual no es previsible que pueda llevase a cabo a corto plazo, en cuyo caso se adjudicarían unos locales habilitados para dicha utilización y con carácter definitivo.

Por otra parte, le hago saber que los locales que se le adjudican, caso de que hubiera una petición similar a la suya por parte de otra asociación profesional representativa, por el momento y hasta tanto pueda llevase a cabo lo señalado en el párrafo anterior, deberán ser compartidos.

...//...

ss-cdm-sansebastian-personal@guardiacivil.org

CUENTA GROUPWISE: 3399-2711

PASEO DE GALICIA, 60, 1º
20015 - SAN SEBASTIÁN
(TEL.: 943 27 66 11, EXT. 2427-2213-2214
(FAX.: 943 29 21 34)

...//...



En lo concerniente a la línea telefónica y mobiliario, por esta Jefatura no existe inconveniente para que proceda a la instalación de los mismos.

Finalmente indicarle que para las cuestiones relacionadas con los extremos contemplados en este escrito, deberá contactar con el Comandante Jefe de Personal y Apoyo.

Esta resolución no es definitiva en vía administrativa y, contra la misma, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Señor General Jefe de la 11^a Zona-País Vasco, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de RJAP-PAC (en su modificación introducida por Ley 4/1999, de 4 de enero), así como cualquier otro que estime procedente en derecho.



MINISTERIO
DEL INTERIOR

GUARDIA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL